## MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

# I. IDENTIFICACION DEL CARGO

**DENOMINACION**: DIRECTOR PROGRAMA ACADÉMICO

NIVEL: DIRECTIVO | GRADO: 17 | CODIGO: 0085 | No. CARGOS: 5

**DEPENDENCIA: PROGRAMA ACADÉMICO** 

CARGO JEFE INMEDIATO: DIRECCIÓN ACADÉMICA

## **II. RESUMEN DEL CARGO**

Coadyuva para organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con el desarrollo social, económico, educativo y tecnológico del país, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de la Educación Superior. Planea, programa, ejecuta y controla las actividades académicas y administrativas de la dependencia, consideradas en sus tres (3) elementos constitutivos: docencia, investigación y extensión.

#### **III. DESCRIPCION DE FUNCIONES**

- **1.** Administrar el plan de estudios del Programa dirigiendo y orientando el recurso humano tanto docente, administrativo y estudiantil.
- 2. Participar y contribuir con la construcción de un plan de estudios acorde con las necesidades de su sector particular y el desarrollo de la Región Pacifica, utilizando las herramientas que brinda la Universidad.
- **3.** Coordinar con la Dirección Académica y los diferentes departamentos, aspectos del plan de estudio, elaborar la carga académica y los horarios específicos de cada profesor, entre otros, en el Programa y supervisar la ejecución de los mismos.
- **4.** Revisar y aprobar la documentación relacionada con la matricula académica de los estudiantes, así mismo como el número y el tipo de materias a cursar durante cada semestre.
- **5.** Presentar en forma oportuna, para cada periodo académico a las diferentes dependencias las necesidades de docentes, biblioteca, laboratorio, materiales, equipos, recursos educativos, entre otros, para el buen funcionamiento del programa cada semestre.
- **6.** Impulsar, promover y coordinar aspectos curriculares y extracurriculares en beneficio de la construcción y del crecimiento académico de la comunidad universitaria en aspectos propios del plan de estudios y sus relaciones.
- **7.** Recibir para estudio con la Dirección Académica y el respectivo departamento las hojas de vida de los aspirantes a cargos de docentes dentro del plan, de acuerdo a lo estipulado por el Consejo académico de la Universidad, y el Estatuto correspondiente.
- **8.** Elaborar con la Oficina de Estudios Estratégicos (Planeación) el manual de procesos y procedimientos de la dependencia.
- **9.** Presentar al director Administrativo y Financiero requerimientos mensuales de las necesidades presentes en el plan, así como el cronograma de actividades a realizarse en cada semestre.
- **10.** Presentar a la Dirección Académica un informe semestral de las actividades realizadas y de los objetivos cumplidos, de acuerdo a la planeación para cada semestre.
- **11.** Proponer y gestionar proyectos de investigación y extensión aplicados y estrategias relacionadas con su sector para su desarrollo en la Universidad.
- **12.** Evaluar anualmente el desarrollo del plan y sus currículos.

- **13.** Proponer y presentar para su estudio a la Dirección Académica, la Rectoría y el Consejo Académico, recomendaciones para ajustar o modificar el programa según sea el caso.
- **14.** Determinar y justificar ante la Rectoría y la Dirección Académica las necesidades de personal docente del Programa.
- **15.** Evaluar en primer término las actividades académicas del personal docente y recomendar las acciones a que hubiere lugar.
- **16.** Determinar y justificar ante el Director Académico y el Director Administrativo y Financiero las necesidades del personal académico y administrativo del Programa, asignar y evaluar su trabajo.
- **17.** Gestionar los recursos necesarios para el normal desarrollo de los procesos y actividades del Programa.
- **18.** Elaborar la programación de conferencias, seminarios y demás actividades académicas, científicas, de investigación y de extensión, en acuerdo con la Dirección Académica.
- **19.** Evaluar los resultados y el impacto de los programas y servicios del Programa.
- **20.** Presentar informes periódicos a la Dirección Académica y a las dependencias que lo requieran sobre el desarrollo de sus actividades.
- **21.** Promover entre los docentes del programa la actualización pedagógica y la utilización de nuevas tecnologías para la enseñanza.
- 22. Dirigir administrativa y académicamente el Programa.
- **23.** Representar al Rector en el respectivo programa ante la comunidad universitaria.
- 24. Diseñar las políticas en materia académica y administrativa del programa.
- **25.** Dirigir y coordinar el trabajo de profesores, estudiantes, personal administrativo y velar por el buen uso de los bienes y recursos que se le asignen.
- **26.** Orientar, promover y articular las funciones de docencia, investigación y proyección social en el programa.
- 27. Diseñar los perfiles del personal docente y asistencial.
- 28. Participación en diferentes escenarios académicos y científicos.
- 29. Atención a los estudiantes en sus dificultades académicas y administrativas.
- **30.** Las demás que le sean asignadas por el Rector.

# IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. La Rectoría y la Dirección Académica es asistida por el Director de Área en las funciones propias de su cargo, en forma oportuna y de conformidad con las normas vigentes, presentando además propuestas sobre los procesos que desarrolla la respectiva Área.
- 2. Las funciones que le corresponde realizar a la respectiva Área, de conformidad con el marco de Referencia y características generales, estatutos y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen, son dirigidas y controladas por el Director de Área, velando por su cumplimiento oportuno, atendiendo las normas vigentes, las metas y políticas institucionales y los procesos y procedimientos establecidos.
- 3. Las políticas institucionales, los procesos, planes, programas y proyectos establecidos en la entidad que tienen relación con el Área son adoptados o implementados en todos los niveles de la entidad, con la dirección y control del Director de Área, teniendo en cuenta las normas vigentes, las políticas e instrucciones del Gobierno nacional, del Rector(a), los planes de desarrollo, las funciones, objetivos y misión de la entidad.
- **4.** El funcionamiento de la entidad en los procesos, procedimientos y tareas relacionadas con el Área es organizado y controlado, propendiendo permanentemente por el

cumplimiento de las normas vigentes, los procesos y los procedimientos legalmente establecidos.

- 5. La proposición de ajustes a la organización interna de la entidad y a las disposiciones que regulan los procesos, procedimientos y trámites administrativos internos relacionados con el Área que dirige, corresponden a las normas legales que regulan la respectiva materia, a las políticas institucionales y a las necesidades del servicio.
- 6. Las metas, indicadores, planes y programas de la respectiva Área son cumplidos oportunamente, atendiendo las normas vigentes, las políticas institucionales, las funciones, los objetivos, la misión y la visión institucional.
- 7. Las demás áreas y dependencias de la Entidad son asistidas oportunamente en los procesos propios del Área, velando por el cumplimiento de las normas vigentes y procedimientos, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas, planes y programas de la entidad.
- 8. La representación de la Entidad en reuniones nacionales o internacionales, es oportuna y acorde a las instrucciones recibidas, las políticas, los planes, programas y proyectos de la entidad.
- 9. La definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos del Área es coordinada oportunamente con las áreas competentes, teniendo en cuenta las metas institucionales, los planes, programas y proyectos, las necesidades de los clientes internos y externos y el cumplimiento de las funciones, objetivos, misión y visión de la
- 10. Los procesos y procedimientos del Área son implementados y mantenidos teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.
- 11. Los derechos de petición, comunicaciones o actuaciones administrativas que llegan al Área son tramitados y respondidos oportunamente, teniendo en cuenta las normas vigentes.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Organización del Estado; gestión administrativa; políticas públicas; marco legal institucional; procedimiento administrativo; laboral administrativo; normas de contratación pública; formulación, evaluación y gerencia de proyectos; conocimientos básicos en educación y aprendizaje; conocimiento del entorno socioeconómico; plan nacional de desarrollo; conocimientos en agenda interna de productividad; conocimientos en investigación; conocimientos en planeación, procesos y procedimientos; comprensión de lectura y lenguaje; negociación de conflictos; informática básica; redacción.

## **VI. REQUISITOS**

- penal vigente.
- Título de formación profesional universitaria relacionada con el área.
- Título de formación avanzada o de postgrado en áreas afines al cargo y/o las equivalencias estipuladas en la norma vigente sobre la materia.

No tener sanciones disciplinarias o Experiencia docente Universitaria mínima de dos (2) años.